REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.° 125 -2018-OSINFOR

Lima, 06 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.° 1085 crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, por Resolución Presidencial N.° 131-2016-OSINFOR, se encargó a partir del 01 de enero de 2017, a la Bióloga Carmen Lizbeth Castilla Valenzuela, las funciones de Jefa de la Sub Oficina de Planeamiento, actualmente Unidad de Planificación y Modernización; quien ha presentado renuncia al encargo conferido;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el literal g) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N.° 029-2017-PCM y la Resolución Presidencial N.° 045-2017-OSINFOR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR con efectividad al 31 de julio de 2018 inclusive, la renuncia formulada por la Bióloga Carmen Lizbeth Castilla Valenzuela, como Jefa (e) de la Unidad de Planificación y Modernización de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, agradeciéndosele por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente resolución presidencial en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

MÁXIMO SALAZAR ROJAS
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR